

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 142

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID

CVE-2014-10532 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 72/2012.*

Doña María José Villagran Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 72/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pablo Villaseñor Rodríguez frente a Proyectos e Instalaciones del Norte SL sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por don Pablo Villaseñor Rodríguez frente a la empresa "Proyectos e Instalaciones del Norte S. L.", condeno a la citada empresa a abonar al actor, por los conceptos de su demanda, la cantidad de 537,41 euros, así como 53,74 euros más por interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno por ser inferior a 3.000 euros la cuantía reclamada por la parte actora (art. 191-g de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social).

Incorpórese la presente resolución al correspondiente libro de sentencia y autos, dejando en autos testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos e Instalaciones del Norte SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 10 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María José Villagran Moriana.

2014/10532

CVE-2014-10532